



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29757-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Providencia, 18-12-2017

Señor(es): COFFEE SNACK PRODUCCIONES

Dirección: AV. MANQUEHUE SUR 520 OF.205 LAS CONDES

R.U.T.: 8.510.417-9 At.Sr.: MARIO ASCUI

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152208011002 ACTIVIDAD Cargo Prog: N/A

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

Fecha de creación: 18-12-2017 -- Fecha de despacho: 22-12-2017

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|--|---------------|--|
| 1 | SERVICIO DE ALIMENTACION ACTIVIDAD CORPORATIVA "FIESTA DE NAVIDAD" INCLUYE: 800 COMPLETOS (VIENESA DE PAVO TOMATE Y PALTA NATURAL 400 TROZOS DE PAN DE PASCUA DE 200 GRS. SELLADOS 400 ALGODON DULCE 600 BEBIDAS DE 350 CC VARIEDAD DE SABORES 100 AGUAS MINERAL DE 1/2 LITRO CON Y SIN GAS DISPONIBILIDAD DE CARRITO HOT DOG | 2489600.00 | 2.489.600 |
| <p><i>Aprobada en</i></p>  | | | |
| <p>V°B° Dirección</p> <p>Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 13124-CO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p> | | | <p>Neto: 2.489.600</p> <p>Iva 473.024</p> <p>=====</p> |
| TOTAL: | | | 2.962.624.- |

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1